



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00798**

No se accede a la solicitud que antecede, tendiente a «*obtener los documentos originales tachados de falsos y que hacen referencia a los documentos que sirvieron de base (pagares-letras de cambio) para promover dicho proceso, así como obtener las cartas de instrucciones y/o autorizaciones dadas por el girador de los títulos valores para llenar los espacios en blanco*», en atención a que, la demanda fue presentada de forma digital el 19 de octubre de 2020, de manera que dichos documentos deben estar en poder de la demandante señora CIRA ROJAS.

Por **secretaría librese comunicación** a la Subdirección Seccional de Policía Judicial CTI Bogotá Grupo Fe Pública y Orden Económico, comunicando lo acá dispuesto.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 052 de 17 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb371efa79750b78f5d11694a6de9680aa534ba22327e2df026309848e3188c**

Documento generado en 14/05/2022 01:11:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>